

DIARIO DE SANTIAGO

DEL SABADO 16 DE JULIO DE 1808.

Salamanca 1. de Julio.

El Señor Alcalde mayor de esta Ciudad ha circularado á las Justicias de los Pueblos de su Jurisdiccion la siguiente Carta, cuyas prudentes advertencias deben servir de regla para la conducta así de aquellas, como de todas las demas del Reyno.

“No cumpliria con los deberes de hombre y de Magistrado, si en las actuales circunstancias no hiciese á Vms. algunas advertencias relativas á la conducta que deben observar, con toda la estrechez que piden la justicia, nuestra opinion dentro y fuera de la Peninsula, la causa comun y el bien general. Por una equivocacion demasiado funesta á los altos fines de la Nacion, y al sosiego de los particulares, se llegó á creer que viviamos en la horrorosa anarquía, y que á cada uno le era lícito obrar segun le dictaren su antojo ó sus pasiones. Este es un error que solo puede contribuir á nuestra ruina, y á manchar nuestro buen nombre entre las Naciones extrangeras. El orden de justicia no ha padecido la menor alteracion, y las facultades que al hacerme gracia de esta Vara se dignó conferirme el Soberano, confirmadas despues por el amor y confianza que he merecido á los Pueblos, subsisten en toda su fuerza y vigor. Me seria sumamente doloroso verme en la precision de usar de ellas contra alguno que olvidado de los nobles sentimientos que nuestro afortunado suelo inspira á todos los que nacen en él, se hiciese acreedor por su conducta á los rigores de la justicia. La Junta central de armamento establecida en esta Ciudad, de la que tengo el honor de ser individuo, aprobada por la autoridad superior que solo reconocemos por legítima, el sabio y dignísimo

Capitan general de Castilla, es un Tribunal al que en los ramos que le corresponden no se puede negar la mas pronta y ciega obediencia sin sugerarse al castigo que inmediatamente se sigue al desobedecimiento de las autoridades constituidas. La verdadera fuerza de un estado no consiste en asonadas, sino en la subordinacion á sus Xefes, y en la decidida voluntad de cada uno á llenar dignamente el encargo que se le confia. Los alborotos, las parcialidades, y las divisiones solo sirven de exponerse á sufrir un escarmiento, y de debilitar el cuerpo mismo que se trata de robustecer. Ademas de que los mas sediciosos y alborotadores no son los mas valientes. Ya ha experimentado nuestra Nacion que aquellos hombres que dentro de las poblaciones se han arrojado á los mayores horrores, han sido los primeros á huir en el campo, abandonando las armas, á la sola vista del enemigo. El verdadero valor no es otra cosa que aquella disposicion de ánimo que desprecia el miedo y el temor en las empresas que se le han encomendado: pero en los súbditos con sujecion á las órdenes del Xefe; y en el Xefe con arreglo á los preceptos de la prudencia, y de la razon. Enhora buena que la conducta bárbara y atroz que se ha observado con nuestra amada patria exáltase los animos de todos, y causase en el principio algunas efervescencias para manifestar el deseo de hacer todos el sacrificio de sus vidas y caudales en defensa de la justicia de nuestra causa: pero ya estan manifestadas estas buenas intenciones, ya concluyéron las funciones del pueblo; solo es de su obligacion cumplir la promesa que solemnemente ha hecho, segun las órdenes que se le comuniquen por los superiores que le mandan. Tales son los principios sobre que cada individuo debe reglar su conducta en todo tiempo; pero mas particularmente en nuestras actuales críticas circunstancias, en las que el orden y el verdadero valor nos concederán sin duda el triunfo; quando las disenciones interiores y la insubordinacion nos arrastrarian indefectiblemente al precipicio. Espero de la prudencia de Vms. que no dexen de inculcarselos continuamente á todos los vecinos de ese pueblo, zelando con la mayor vigilancia sobre que no se contravenga á ellos en lo mas minimo, para evitar el comprometimiento de la seguridad general, y á mi el

dolor de haber de hacer uso de mis facultades-

Se concluirá.

Vivero Julio 12.

Trabiendo llegado á esta Villa D. N. de este Comercio, procedente de Bayona, esta Ilustre Junta tomó la determinacion de llamarle, y tomarle declaracion; de la que resulta que con motivo de tener que pasar á S. Sebastian el D. N. á negocios de Comercio, viendo la tranquilidad que reynaba en todo el Pais se dirigió á Bayona, con lo que proporcionó la ocasion de observar en catorce dias que se halló allí hasta el 21 de Junio, en que salió para España, que entonces estaban los dos Bonapartes, el Napoleon en Marrac, y el pretendido Rey de España en Bayona, en donde habia tambien muchos Grandes, y entre estos el Infantado, quien nunca ha querido subscribir á quantole habia pedido el Emperador á pesar de ser amenazado de muerte segun oyó: que el Arzobispo de Burgos presidió la Procesion de Corpus que se celebró allí el Domingo infra-octava: que los Bayoneses ignorantes de lo que pasa en España estaban creidos seriamos oprimidos por su Emperador, con quien están descontentisimos, y lo mismo en lo interior de francia: que allí no hay mas tropa que la Guardia Imperial, la de Murat, y Nacional de Bayona: que aunque pasó alguna en los catorce dias que se detuvo en esta Ciudad, eran partidas sueltas de poca consideracion, siendo la mayor una de 2500 Polacos que trahian quatro á cinco meses de marcha: que se estaban construyendo algunos Paquebotes en el Astillero para servir de Correos á las Américas Españolas, de los quales tres habian salido ya con tripulacion, y Pabellon Español: que todos los Bizcaynos estan deseando verse cubierta la espalda para sublevarse contra sus opresores, y en S. Sebastian ha sacado á todos las armas Napoleon, y que habrá en esta Ciudad unos 800 franceses. Hasta aquí es copia de la declaracion del referido D. N., la que por tenerle por hombre veridico ha pasado esta Junta á la Suprema del Reyno.

En carta de la Coruña escrita á un Caballero de este pueblo se dice que el General Sabary, y otro (Grouchi) que quedaron con el mando en Madrid despues de la salida de Murat, se fugaron, y que les reemplaza el general Negrete. Esto aseguran ser de oficio, como tambien la muerte de Berg. Si la primera noticia es cierta los franceses del Prado tendrán poca dificultad en entregarse, viéndose vilmente abandonados por sus cobardes Xefes, que pocos dias ha nos amenazaban con la total destruccion de España. Es regular se hayan incorporado con Besiers para ayudarle á cumplir el juramento que dicen ha hecho este Mariscal de arrasar á Zaragoza hasta sus cimientos en despique de no haber permitido los de aquel pueblo, que entrasen en el unos quantos miles de Peregrinos franceses, que querian visitar la famosa Imagen DEL PILAR, y exâminar el milagro de la Palma, que tanto clamorearon los Aragoneses, para entusiasmar á las gentes.

El Ilmo. Cabildo de esta S. A. M. Iglesia, ademas de un millon de rs. que entregó de pronto, y la generosa oferta de todo quanto estuviere en su arbitrio segun las circunstancias lo exigiesen, ofreció al Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta, las rentas correspondientes á la mesa Capitular en el Partido de Valladolid, para ayuda de la subsistencia del Ejército Nacional, que esté á sus órdenes, no obstante que solo quedan las rentas de Galicia para la subsistencia de los Capitulares por haberse embargado las de Granada para los Ejércitos de Andalucía.

NOTA. Se suplica á los que tengan que comunicarnos algunas noticias que merezcan imprimirse lo hagan por medio de D. Pedro Rey Romero del Comercio de libros de esta Ciudad: advirtienlo hazan de venir francas de porte: pues de otro modo no se admitirán.

LIBROS.

Proclama á los Ejércitos Franceses.

En
robr
Car
de C
Sép
17

» A
» si
» de
» h
» ci
» A
» t
» h
» v
» t
» f
» d
» f
» e
» r
» c
» t
» t
» f